



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 10 DIC 2014

**VISTO:** El Expediente S01:0003915/2014 - Dirección Área Haberes – Adecuación Índices –Remuneración Directivos – S/R CS 104/14, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la referida dependencia solicita la modificación de la Ordenanza Nº 054/11 que aprobó las Resoluciones Rectorales Nº 823/11 y 964/11 que establecen parámetros de referencia para determinar la remuneración de las autoridades superiores, su composición y los índices correspondientes a cada cargo.

**QUE,** la Resolución CS Nº 104/14 establece una Planta Referencial para el Personal Directivo de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE,** el Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 1881/14, estableció como parámetro de referencia para determinar la remuneración de las Autoridades Superiores, el valor del Sueldo Básico de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

**QUE,** en el Artículo 2º de la misma, se estableció que la Remuneración Bruta de cada cargo estará compuesta por el Sueldo Básico, un Complemento en concepto de Gasto de Representación, el Suplemento por Zona Desfavorable, el Adicional por Antigüedad, Adicional por Título y Suma Fija por Bonificación de Zona.

**QUE,** la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, en el Despacho Nº 026/14, sugieren: "Aprobar la Resolución ad – referéndum con los índices de la propuesta del Consejero Luis Benítez".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 26 de Septiembre de 2014.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.-APROBAR** la Resolución Rectoral Nº 1881/14, dictada ad referéndum del Consejo Superior el 4 de Noviembre de 2014, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2º.-ADECUAR,** a partir del sueldo devengado del mes de noviembre de 2014, los índices a aplicar de los cargos que se nominan a continuación, según se especifica:

CARGO/DEDICACIÓN <u>EXCLUSIVA</u>	ÍNDICE
VICERRECTOR	0,94
VICEDECANO	0,87
<u>TIEMPO COMPLETO</u>	
VICEDECANO	0,51
<u>TIEMPO PARCIAL</u>	
VICEDECANO	0,41

**ARTICULO 3º.-REGISTRAR,** Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº

128 - 14

haa/GnM

Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE  
DIRECTOR REGULAR  
a/c secretaría -Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Mster. JAVIER CORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO ORDENANZA N°

122-14  
POSADAS, 10 DIC 2014



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RECTORADO

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Posadas, ~ 4 NOV 2014

**VISTO:** la conveniencia de establecer en la Universidad Nacional de Misiones una escala salarial para las autoridades en la que se contemple la responsabilidad diferencial de la función jerárquica, manteniendo una relación proporcional con el nivel de los sueldos del resto de los trabajadores universitarios y;

**CONSIDERANDO:**

Que no existe en el Sistema Universitario Nacional una política salarial única para Autoridades Superiores ni tampoco se ha suscripto a nivel general ningún Convenio Colectivo de Trabajo específico del sector;

Que resulta inherente a la armonía y a la sana gestión institucional que la escala salarial de todos los trabajadores de la Universidad este asociada a las respectivas responsabilidades funcionales y guarde entre si una equilibrada proporcionalidad;

Que es conveniente para la Universidad estimular y promover la participación de sus trabajadores en la gestión y en consecuencia reconocer remunerativamente esa responsabilidad diferencial;

Que corresponde a las Universidades Nacionales fijar su régimen salarial y de administración, en el Marco de sus facultades constitucionales de autonomía y autarquía y con arreglo a la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional;

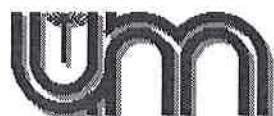
Que La Resolución 328/05 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (SPU) plantea corregir la "gran disparidad de criterios en la fijación de la remuneración de las autoridades superiores universitarias" y recomienda tomar como parámetro de referencia para establecer las remuneraciones de las autoridades de las Universidades Nacionales, el salario del Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, sobre el cual propone una escala de índices a aplicar según los diferentes cargos;

Que por Ordenanza N° 054/11 fueron aprobadas las Resoluciones Rectorales N°s 823/11 y 964/11 que establecen parámetros de referencia para determinar la remuneración de las autoridades superiores, su composición y los índices correspondientes a cada cargo.

Que La Resolución CS-104/14 estableció una Planta Referencial para el Personal Directivo de la Universidad Nacional de Misiones,

Miguel JAVIER CORTARI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

1881



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO ORDENANZA N°

122-14

POSADAS,

10 DIC 2014



Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RECTORADO

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo

Que en virtud de la Resolución CS 104/14 citada, es necesario determinar el índice que se aplicará a los cargos correspondiente a los funcionarios de la Escuela Agrotécnica Eldorado, a la Escuela de Enfermería y al Cargo de Auditor Interno Titular.

Que, la dirección general de asuntos jurídicos, ha tomado la debida intervención en el expediente

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

R E S U E L V E

(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

ARTICULO 1º: - ESTABLECER como parámetro de referencia para determinar la remuneración de las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Misiones, incluidos en la Resolución C.S. 104/14, el valor del Sueldo Básico de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, a los que se le aplicara los índices que se establecen en el Anexo I de la presente Resolución. Los mismos serán aplicados a partir del sueldo devengado del mes de Noviembre de 2014.

ARTICULO 2º: - ESTABLECER que la Remuneración Bruta de cada cargo estará compuesta por:

- El **Sueldo Básico** que se determinara, aplicándole al Sueldo Básico de Profesor Titular EXclusiva, el Índice que se detalla en el **Anexo I** para los diferentes cargos.
- Un Complemento en concepto de **Gasto de Representación**, que será de valor igual al Sueldo Básico.
- El **Suplemento por Zona Desfavorable** (Dto. 2012/86)
- Adicional por **Antigüedad**, el que resultará de aplicar la misma metodología de cálculo que para el Personal Docente, establecida en el Estatuto Ley 14.473 y sus modificaciones.
- Adicional por **Título**, si corresponiere.
- Suma Fija por Bonificación de Zona, si corresponiere.

ARTICULO 3º: - REGISTRAR, COMUNICAR, Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION N° 1881

JAVIER GONZALEZ  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**ANEXO ORDENANZA N°**

**122-14**

**POSADAS,**

**10 DIC 2014**

**Um**  
Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RECTORADO

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo

Anexo - Resolucion N° **1881**

**ESCALA DE SUELDO PERSONAL DIRECTIVO**

**ANEXO I**

CARGO/DEDICACION	INDICE
<b>EXCLUSIVA</b>	
RECTOR	1,07
VICERECTOR	0,92
DECANO	0,92
VICEDECANO	0,85
SEC. UNIVERSIDAD	0,85
AUDITOR INTERNO TITULAR	0,85
DIRECT ESC ENFERMERIA	0,85
SEC. FACULTAD	0,75
SEC ADM. ESC ENFERM.	0,75
SEC. ACAD.ESC ENFERM.	0,75
SEC. ADM. E.A.E.	0,70
SEC. ACAD. E.A.E.	0,70
<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
DECANO	0,52
VICEDECANO	0,50
SEC. UNIVERSIDAD	0,50
DIRECT ESC ENFERMERIA	0,50
SEC. FACULTAD	0,45
SEC ADM. ESC ENFERM.	0,45
SEC. ACAD.ESC ENFERM.	0,45
SEC. ADM. E.A.E.	0,40
SEC. ACAD. E.A.E.	0,40
<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
DECANO	0,42
VICEDECANO	0,40
SEC. UNIVERSIDAD	0,40
DIRECT ESC ENFERMERIA	0,40
SEC. FACULTAD	0,35
SEC ADM. ESC ENFERM.	0,35
SEC. ACAD.ESC ENFERM.	0,35
SEC. ADM. E.A.E.	0,30
SEC. ACAD. E.A.E.	0,30

*X*  
Rector. JAVIER GORTÁZ  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones